



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

11 JUL 2024

Exp. 228129 Letra 12:29

Expediente	11.622/24
Ordenanza	3.604
Sesión	10º Ordinaria
Fecha	10/07/2024

ORDENANZA Nro. 3.604 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.622/24, consustanciado con la presentación del Señor Martín del Valle, en la cual solicita autorización para disponer de una reserva de "Estacionamiento Especial para Discapacitado" en los términos de la ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias; en calle Stegmann 531 de esta ciudad de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que el interesado padece dificultad motriz de traslación conforme surge del diagnóstico del Certificado Único de Discapacidad Ley 22.431.-

Que la autorización de reserva de espacio en la vía pública solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 35º de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias.-

Que además el solicitante ha acompañado la documentación requerida para la obtención del correspondiente permiso, la cual se detalla a continuación:

1. Copia Documento Nacional de Identidad del Solicitante DEL VALLE, Martín.-
2. Copia Certificado Único de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el mes 05/2029, con diagnóstico Funcional: Funciones Corporales: b7151.3, b28016.2, b755.2 y b770.2; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
3. Copia Cédula del Automotor.-

Que en función de los antecedentes aportados como así de la valoración de los mismos, corresponde entonces conceder el estacionamiento especial solicitado.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase al Señor **MARTÍN DEL VALLE – (DNI). 22.301.968**, a disponer de una reserva de Estacionamiento Especial para Discapacitados, en los términos de la Ordenanza



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

Nro. 3.127/19 y sus modificatorias, frente a su residencia particular ubicada en calle Stegmann 531 de esta ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2º: La reserva del espacio para estacionamiento especial dispuesta en el artículo 1º de la presente se ubicará tomando como base la totalidad de la extensión asignada para el acceso al garaje – de poseer – de la vivienda donde reside el beneficiario, con más la cantidad de metros necesarios para permitir el estacionamiento del automotor.-

Artículo 3º: La autorización dispuesta mediante la presente ordenanza es conferida para uso del vehículo marca **Renault** – Modelo: **Duster Oroch Dynamique 1.6** – Tipo: Pick-Up - Dominio: **AE396OY.-**

Artículo 4º: Los gastos que demande la tarea de demarcación serán solventadas exclusivamente por el beneficiario y controlado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Para lo cual utilizará el símbolo dispuesto en el **Anexo III** de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias; además en el cordón de la vereda perteneciente a cada extremo de la delimitación del espacio deberá pintarse el Dominio del Automotor para permitir el control del cumplimiento de la presente disposición por parte de la autoridad de aplicación.-

Artículo 5º: Dadas las características especiales por la cual se otorga la franquicia, la presente autorización tendrá una validez de 1 año, contados a partir de la promulgación de la presente disposición. La que podrá ser renovada a solicitud del interesado.-

Artículo 6º: Incorpórese como **Anexo I** de la presente Ordenanza copia de la documentación que a continuación se detalla:

1. Copia Documento Nacional de Identidad del Solicitante DEL VALLE, Martín.-
2. Copia Certificado Único de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el mes 05/2029, con diagnóstico Funcional: Funciones Corporales: b7151.3, b28016.2, b755.2 y b770.2; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
3. Copia Cédula del Automotor.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 11 de julio de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario



FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante

(Expediente Nro. 11.622/24 – Ordenanza Nro. 3.604/24):

ANEXO I :

- *Copia Documento Nacional de Identidad del Solicitante DEL VALLE, Martín.-*
- *Copia Certificado Único de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el mes 05/2029, con diagnóstico Funcional: Funciones Corporales: b7151.3, b28016.2, b755.2 y b770.2; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-*
- *Copia Cédula del Automotor.-*

DEL<<VALLE<<MARTIN<<<<<<<<<<<<<<

Scanned by TapScanner

Ministerio de
Salud



Buenos Aires
La Provincia

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Nº: ARG-02-00022301968-20240520-20290520-BS-380

Ley Nº 22.431

03078572-7

APELLIDO Y NOMBRES: DEL VALLE Martín

TIPO Y NRO DOC: D.N.I. - M - 22301968

Nº CUIT/CUIL: 20223019685

FINACIMIENTO: 15/10/1971

DIAGNÓSTICO: Fractura de la columna lumbar y de la pelvis Fractura a nivel de la muñeca y de la mano Motociclista lesionado por colisión con automóvil, camioneta o furgoneta :-

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b7151.3 b28016.2 b755.2 b770.2

ESTRUCTURAS CORPORALES: e740.370 e73011.353

ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: d345.23 d540.23 d550.23 d2202.23 d450.23 d6301.23 d240.23 d440.23 d445.23 d8451.23 d5203.23 d9201.34 d640.23 d650.23 d2302.23

FACTORES AMBIENTALES: e355.+2 e1101.+1 e5801.+2 e310.+2

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

- PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN

ACTUALIZACIÓN: 05-2029

ACOMPANANTE: SI

"En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado"

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Lugar: Arrecifes

Fecha de emisión: 20/5/2024

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora de Arrecifes

PROFESIONAL

Lucrecia García Faura
Médica Reumatología
M.P. 84.681
GARCIA FAURA Lucrecia

Firma y sello

PROFESIONAL

SEONTANA Silviana Igés
Lic. en Terapia Ocupacional
M.N. 1297 M.P. 826

Firma y sello

PROFESIONAL

Maria Bianco
Lic. en Psicopedagogía
M.P. 15244
BIANCO Maria Mercedes

Firma y sello

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa



REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



AS121358

DOMINIO: **AE3960Y** Original
MARCA: RENAULT
MODELO: DUSTER ORCH DYNAMIQUE 1.6
TIPO: PICK-UP CABINA DOBLE
USO: PRIVADO
CHASIS: 93Y9SR0SEMJ538295
MOTOR: H4MJ759Q029986
VENCE: 18/10/2023

Controla su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlacedula

Ministerio de la Nación

CEJO
ES *
NTE

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: DEL VALLE MARTIN Y OTRO
DOC.: D.N.I. 22301968

DOMICILIO: STEGMANN Nº 531 Piso: — Depto.: — ARRECIFES
BUENOS AIRES

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



Ministerio de los Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA